

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 13 NOV 2012**

**VISTO** la nota presentada por el Director de Relaciones Legislativas, agente categ. 24 PAYT, Dn. Carlos Alberto ROJAS; **Y**

**CONSIDERANDO** que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, entre los días 20 y 23 de Noviembre del corriente año, inclusive, a los efectos de asistir a la Sesión Ordinaria del día 22-11-12 y además reunirse en su carácter de Coordinador del Parlamento Patagónico a fin de informar a los Señores Legisladores de los distintos Bloques Políticos de las acciones que se llevan adelante en este ámbito legislativo.

Que por ello esta Presidencia ha convocado al Director de Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, por lo que corresponde autorizar la comisión del agente Carlos ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAYT, entre los días 20 y 23 de Noviembre del corriente año, inclusive, a la ciudad de Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a la ciudad de Ushuaia al Director de Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAYT, entre los días 20 y 23 de Noviembre del corriente año -inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 20/11/12 Regreso 24/11/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**473.4.12**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo  
Poder Legislativo